SENACSA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

San Lorenzo, 5 de enero de 2014.-

N.P. N° 004.-

Señores
**"P.M. Y A." S.A.**
Rio Yhaguy Nº 157 c/ Madame Lynch - Asunción.-
PRESENTE.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en nombre y representación del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14, inc. c) de la Ley N° 2.426/2004, dentro del marco del Contrato suscripto con la firma "P.M. Y A." S.A., en fecha 29 de agosto de 2014, a través del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/2014 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS", con el objeto de comunicar para los fines pertinentes, que el SENACSA ha dictado Resolución Nº 4 de fecha 2 de enero de 2015, **"POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA FIRMA "P. M. Y A. S.A", CON RUC Nº 80045130-9, QUE FUERA ADJUDICADA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2014 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS", SEGÚN RESOLUCIÓN DEL SENACSA Nº 2777/14 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2014, POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR CULPA IMPUTABLE AL PROVEEDOR, PARA CON EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-**

Que, siendo la rescisión del contrato causal de ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, suministrada por esa firma mediante la Póliza de Seguro Nº 47.1503.009436, emitida por la firma Aseguradora "IMPERIO S.A DE SEGUROS", solicitamos se sirva abonar a esta Institución la suma de G. 7.972.690 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA GUARANÍES), en el plazo de 3 (TRES) días hábiles, mediante deposito en la Cuenta Nº 12.0.121728/1, abierta en el Banco Nacional de Fomento, o en su defecto, a través de la oficina del Departamento de Recaudaciones del SENACSA, sito sobre la calle Ciencias Veterinarias Nº 265 casi Ruta Mariscal Estigarribia Km 10 ½ de la ciudad de San Lorenzo, bajo apercibimiento de configuración de Siniestro y reclamación de pago a la firma aseguradora "IMPERIO S.A DE SEGUROS", remitir los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos de la instrucción de sumario administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sin que ello constituya menester para el pago solicitado.-

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida.-

**DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ**
Presidente

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
Ciencias Veterinarias N° 265 Casi Ruta Mcal. Estigarribia km 10,5
Casilla de Correo: CAPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO - PARAGUAY
Teléfonos: +595 21 576 435 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 576 435 / +595 21 507863
e-mail: presidencia@senacsa.gov.py - web: www.senacsa.gov.py

SENACSA